



Comisión de Educación y Cultura

LXV LEGISLATURA

DCEC/ 34/2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

DECRETO No.

LXV/RFDEC/0816/2018 XIII P.E.

UNÁNIME

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho, el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, presenta la Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Decreto que da origen al Premio Chihuahuense de Narrativa Histórica "Ignacio Solares".

II.- La C. Presidenta del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de junio año dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.



III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Con fecha 22 de agosto de 2015 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 919/2015 II P.O., conforme al cual, en conmemoración a la vida y obra del narrador y dramaturgo chihuahuense, Ignacio Antonio Solares Bernal, se instituye el reconocimiento anual denominado PREMIO CHIHUAHUENSE DE NARRATIVA HISTÓRICA "IGNACIO SOLARES", a fin de fomentar el desarrollo en la actividad y cultura literaria en el País, mediante el reconocimiento público a la persona que se distinga por la presentación de una obra eminente y destacada en el campo de la narrativa histórica.

Cabe referir que en la iniciativa que motivó la expedición del Decreto arriba señalado, se plasmó en su exposición de motivos la intención de constituir un galardón que reconozca a nivel nacional las obras literarias creadas en el género de narrativa histórica, mismo que se refiere a "un relato de algún personaje o suceso de la historia en particular, el cual, después de una exhaustiva investigación de fuentes historiográficas, bibliográficas, hemerográficas, entre otras, es descrito con cierta originalidad por el autor, transmitiéndonos a través de su trabajo la representación de los hechos".



En ese tenor, también se consideró que dichas narraciones, aún y cuando en ocasiones posean figuras y fragmentos imaginarios, además de fuentes ya citadas, también se apoyan en ciencias como la arqueología, la geografía, la antropología y la cartografía, entre otras disciplinas, a través de las cuales se aportan elementos con carácter fidedigno y por consecuencia genera de manera sutil la comprensión de los hechos narrados.

Bajo ese orden de ideas, en la actualidad, el referente en el citado género literario, es precisamente Ignacio Antonio Solares Bernal, cuyos méritos y trayectoria fueron ampliamente ponderados tanto en la iniciativa como en el dictamen que fundaron y motivaron el Decreto de referencia, conforme al cual, se otorgó el nombre de este distinguido escritor y dramaturgo al premio en comento que contribuye en el fomento, promoción y desarrollo cultural de nuestro querido Estado.

En mérito de lo precedente, es que mediante este acto se propone modificar la denominación y el objeto del premio de mérito, al centrar a la Novela Histórica como el género galardonado, mismo que ha sido puesto en su real contexto por gran parte de la comunidad cultural, encontrando diversas manifestaciones, entre las que podemos citar a Pablo Escalante que ha señalado que en ocasiones una novela explica mejor un momento histórico que 300 libros de historia que versen sobre él, o bien José Rubén Romero Galván quien señala que "La Novela



Histórica, cuando es resultado de una investigación sólida, es definitivamente una puerta al conocimiento al pasado"; manifestaciones que son perfectamente complementadas por la cita de la Dra. Eugenia Revueltas, cuando expresa que "La Novela Histórica, no solo es una vía de conocimiento histórico, sino que además permite una profundización que no puede conseguirse de otro modo".

En menester dejar constancia que en nuestro Estado, este género literario ha sido extraordinariamente desarrollado por personajes de la calidad de Martín Luis Guzmán, José Fuentes Mares, Carlos Montemayor, por citar algunos de los más relevantes, y que el mismo ha generado una importante contribución al fortalecimiento de la identidad cultural no sólo en el ámbito local, sino también a nivel nacional.

Otro aspecto a considerarse en la argumentación de esta iniciativa es que mediante el Decreto LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado número 79 del 3 de octubre de 2016, se creó la Secretaría de Cultura dentro de la administración centralizada del Poder Ejecutivo. De esta manera, acorde con lo previsto por el artículo 27 Ter, sus atribuciones son, entre otras, impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura, por lo que deviene preciso modificar las menciones que con antelación se referían a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.



Robustece también lo anterior, el hecho de que con la publicación de la Ley de Desarrollo Cultural, misma que entró en vigor el 4 de febrero del presente año, se establecen como facultades de la Secretaría de Cultura, las de desarrollar, promover, fortalecer, investigar y apoyar la creación artística, así como organizar y coordinar los premios o estímulos en materia cultural, incluyendo la emisión de las convocatorias respectivas.

No obstante, la Secretaría de Cultura y el mismo homenajeado han manifestado que para procurar una mayor relevancia al certamen y atraer a los grandes autores del ámbito, se debe modificar la denominación para aclarar que el género literario será la Novela Histórica, que se trata de un premio de carácter nacional y que será por obra publicada.

De esta manera, la participación de estos autores, que han logrado ya publicar con editoriales de peso nacional e internacional en muchas ocasiones, elevaría sustantivamente el prestigio del premio y reforzaría el homenaje al autor del que toma el nombre. Por otra parte, incentivaría la creación de obra novelística de corte histórico con temática mexicana."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa de marras tiene por objeto reformar diversos Artículos del Decreto que da origen al Premio Chihuahuense de Narrativa Histórica "IGNACIO SOLARES", para modificar su denominación y la categoría propia del reconocimiento.

III.- Según lo planteado, en la parte expositiva de la Iniciativa que hoy nos ocupa, el motivo de modificar la denominación de contenido, y consecuentemente enfocar las bases de la convocatoria del reconocimiento "Ignacio Solares" de la narración histórica a la novela histórica, tiene como fundamento, ampliar significativamente el universo de participantes y obras al cual va dirigido.

Las reglas de la narrativa histórica son mucho más concretas y delimitadas para su categorización y su uso es mucho más reconocido y utilizado en ámbitos muy concretos, como el académico. La novela histórica, tiene alcances mucho más amplios, sin que esto demerite de forma alguna su



valor de enseñanza, pero culturalmente es mucho más conocida que la narrativa histórica.

Quienes integramos esta Comisión, comprendemos y hemos trabajado como uno de nuestros principales objetivos el fomentar la lectura y la escritura en nuestra Entidad, contamos con una mesa de análisis de una Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado, porque reconocemos la gran necesidad de nuestro Estado en la materia, y es que Chihuahua es una de las Entidades Federativas con los índices más bajos en lectura.

Diversos estudios, como el que hace Alejandro Favela, Escritor e Investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Metropolitana, han revelado que el público lector tiene mayores preferencias hacia las novelas históricas, ya que hace más accesible, fácil e interesante la lectura, y se tiene la creencia de que es una de las mejores formas de narrar un momento histórico, respaldando este argumento Pablo Escalante Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía, Investigador de tiempo completo, definitivo, en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM y el Doctor José Rubén Romero Galván Profesor de la asignatura Introducción a la Historia, licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

Es por ello, que reconocemos la importancia de acrecentar los alcances de este premio, con el fin inmediato del reconocimiento de talentos, particularmente de escritores chihuahuenses, pero con el objetivo estratégico mayor de ampliar los alcances de un medio para promover y



despertar el interés de nuestra sociedad a participar de la lectura de las obras y de la creación de las mismas, ya que al obtener una mayor respuesta por parte de los concursantes ante la convocatoria al Premio Ignacio Solares, se da un mayor realce y alcance a las obras, despertando con ello el interés de las y los ciudadanos chihuahuenses a involucrarse.

IV.- Por todo lo anterior en estas Consideraciones, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, resolvemos y reconocemos como una optimización necesaria a los objetivos del Premio Ignacio Solares, para reconocer a los escritores de Novela Histórica por parte del Estado de Chihuahua.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos Primero, Segundo, y Tercero, numeral 5, todos del Decreto No. 919/2015 II P.O., para quedar redactados como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en conmemoración a la vida y obra del narrador y dramaturgo chihuahuense, Ignacio Antonio Solares Bernal, instituye el reconocimiento anual denominado **PREMIO NACIONAL DE NOVELA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

HISTÓRICA "IGNACIO SOLARES", a fin de fomentar el desarrollo en la actividad y cultura literaria en el País, mediante el reconocimiento público a la persona que se distinga por la presentación de una obra eminente y destacada en el campo de la **novela** histórica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura, la implementación, evaluación y seguimiento del premio previsto en el Artículo inmediato anterior, en su versión que a cada año corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.-

Tal 4...

5. La persona ganadora será acreedora de una medalla y un estímulo en dinero por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

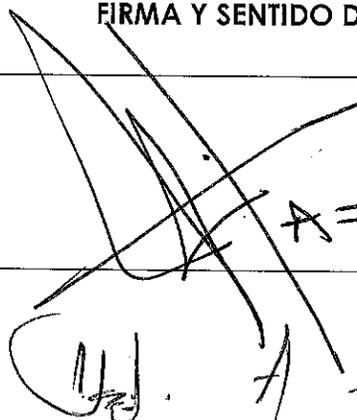
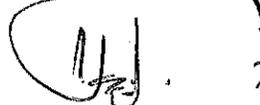


Comisión de Educación y Cultura

LXV LEGISLATURA

DCEC/ 34/2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA	 A FAVOR.
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ SECRETARIO	 A favor
DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL	
DIP. PETRA IRENE ENRÍQUEZ SAUCEDO VOCAL	Petra Irene Enriquez S. A Favor
DIP. STEPHANIE GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	 a favor

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que recae a la Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar diversos Artículos del Premio Chihuahuense de Narrativa Histórica "IGNACIO SOLARES".